

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL. — Dicta regias sobre la entrega del «Alfonso XIII». — Sobre alojamiento de los maestros. — Resuelve instancia de D. C. Peña. — Dispone adquisición de gafas.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA. — Ascenso del Comte. D. J. Ponte
SERVICIOS SANITARIOS. — Desestima instancia de un practicante.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA — Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Anuncios de subastas.

Sección Oficial

REALES ORDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr. Vista la proposición presentada por la S. E. de C. N. para la entrega inmediata del acorazado *Alfonso XIII*, con excepción de algunos aparatos auxiliares que no pueden ahora adquirirse y serán instalados cuando las circunstancias lo permitan;

Vistos los informes de la Comisión inspectora de Ferrol, Jefatura de construcciones navales, Intendencia y Asesoría; considerando las presentes anómalas circunstancias, y de acuerdo con el parecer de la Junta Superior Consultiva, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver:

Que la S. E. de C. N. proceda a la entrega provisional del acorazado *Alfonso XIII*, reteniéndose por cuenta del último plazo del precio, la cantidad correspondiente al valor de los aparatos y pertrechos que faltan, con inclusión de los gastos de instalación a bordo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 13 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de la Ferrol.

Sr. Director gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Maestres

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 331, de 30 de julio último, con la que el General Jefe del arsenal de la Carraca remite los informes dados por los Comandantes de los cañoneros tipo «*Recalde*», respecto a la forma de alojar a bordo los maestros de Marinería y Artillería, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer que el carpintero y los tres aprendices maquinistas pasen al alojamiento que dejan los segundos contramaestres y condestables, sólo en este tipo de barcos; que por los Comandantes de los mismos, y a medida que vaya substituyéndose el personal, se hagan los pedidos necesarios para que los maestros alojen como indican los puntos 3.^o y 4.^o del real decreto de 7 de octubre de 1914 (D. O. núm. 230), y que se les señalen dos maletas para guardar su vestuario.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia presentada en este Ministerio por D. Calixto Piña, de la

Sociedad «Cerda y Piña», de Barcelona, ofreciendo una materia ignífuga patentada llamada «Soterina», S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para efectuar los ensayos del referido producto, facilite el solicitante al arsenal de Cartagena el material necesario, siendo por su cuenta el abono de todo gasto.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Habiendo quedado desierto el segundo concurso anunciado para la adquisición de 3.340 gafas destinadas al uso de la marinería en las faenas de carbones, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material), del Estado Mayor central y la Intendencia general, ha tenido a bien disponer que por comisión a compras, de la que deberá formar parte un médico de la Armada, se adquiera un modelo de gafas que se ajuste a las condiciones propuestas por la Jefatura de los servicios sanitarios, para que, una vez conocido su precio, se proceda a la compra por gestión directa, de las necesarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada

Condiciones de referencia.

- 1.ª La montura de las gafas deberá ser de cuero o lona flexibles, que sea de mayor duración.
- 2.ª El corte de la misma estará hecho con el mayor cuidado para que se adapte bien.
- 3.ª El diámetro del cristal y su montura metálica, serán mayores que los usuales para abarcar más campo visual.
- 4.ª Los cristales o vidrios serán claros corrientes, en vez de oscuros.
- 5.ª Se les pondrán, en vez de gomas, cintas para anudar a la parte posterior de la cabeza.

Construcciones de Artillería

Cuerpo de Artillería

Excmo. Sr.: En vista de la vacante producida en la escala de tenientes coroneles del cuerpo de Artillería de la Armada por el pase a la situación de supernumerario del de dicho empleo D. José M.ª Cervera y Castro, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a su inmediato y superior empleo, con la antigüedad del día 31 de julio del año actual, fecha siguiente a la del pase a la expresada situación del

jefe mencionado, al comandante D. Julio Ponte y Sotillo, que ocupa el número uno en su escala, tiene cumplidas las condiciones reglamentarias y ha sido declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santander, 10 de agosto de 1915.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cadiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Vista la solicitud de José Madrigal Vicente, que presta servicio como practicante de farmacia en el Hospital del apostadero de Cartagena, en súplica de que, en equiparación con los segundos practicantes de la Armada, se le conceda el 10 por 100 de bonificación sobre su sueldo, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimarla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de agosto de 1915.

El General Encargado del Despacho,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Por la presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en vista de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Antonia Fernández de los Muros y termina con D.ª Encarnación Soriano Balles, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.—Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de agosto de 1915.

El Coronel Secretario accidental,
Francisco Ibañes.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Excmos. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Relacion de referencia.

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	PENSIÓN anual que se les concede. — Pesetas.	Leyes o reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.	
									Pueblo.	Provincia.
Jurisdicción de Marina en la Corte...	D.ª Antonia Fernández de los Muños...	Viuda.....		Teniente de navío graduado, retirado, D. Dario Leguna Depena.....	400,00	25 de julio de 1891 y real orden de 25 de abril de 1902.	31 mayo 1912.....	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	Madrid...	Madrid....
Idem de id. Apostadero de Ferrol.	> Amparo Pérez Marín.....	Idem.....		Segundo condestable de la Armada, don Luis Rodríguez Manso.....	450,00	30 diciembre 1912.....	11 mayo 1915.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....
Idem de id.	> María de los Dolores Tenreiro González.....	Idem.....		Primer maquinista de la Armada, don Agustín Domínguez Domínguez.....	825,00	Idem.....	8 febrero 1915.....	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña....
Idem de id.	> Rosa Gómez Fernández.....	Idem.....		Contramaestre mayor de 2.ª clase de la Armada, D. Félix Antonio Calero da Pena.....	1.000,00	Idem.....	3 junio 1915.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem de id.	> Joaquina Vciga Hermida.....	Idem.....		Cabo de mar de puerto de 2.ª clase, retirado, José González Lago.....	375,00	30 julio 1914.....	11 abril 1915.....	Pontevedra...	Vigo.....	Pontevedra
Idem de id.	> Fermína Varela Fernández.....	Idem.....		Primer contramaestre de puerto refectorio, D. Antonio Araujo de la Iglesia.....	825,00	Idem.....	2 Mayo 1915.....	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña....
Idem de id.	> María de los Dolores Pálmeira Cortés.	Huérfana..	Soltera....	Teniente de navío (E. R.) retirado, don Antonio Pálmeira Carbalada.....	625,00	Montepío Militar.....	23 abril 1915.....	Idem.....	Padrón.....	Idem.....
Idem de id.	> María del Amparo Insúa Iglesias.....	Huérfanas.	Solteras..	Segundo contramaestre de la Armada, alférez de fragata graduado, D. Bernardo Insúa Fernández.....	650,00	Idem.....	28 noviembre 1914.	Pontevedra...	Pontevedra	Pontevedra
Apostadero de Cádiz..	> María Teresa Fernández de Parga y Diaz Martínez.....	Viuda.....		Teniente de navío de la Armada, D. José María Galvez y Chacón.....	625,00	9 enero 1908.....	8 octubre 1914.....	Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias... Cádiz.....
Idem de id.	> Carlota Vargas Muñoz.....	Idem.....		Segundo practicante de la Armada, don Manuel Pérez González.....	450,00	30 diciembre 1912.....	14 marzo 1915.....	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....
Idem de id.	> María de las Nieves Cossi Alvarez.....	Huérfanas.	Viuda.....	Capitán de fragata de la Armada, don José Cossi y González.....	1.250,00	22 julio 1891.....	11 marzo 1915.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem de id.	> Trinidad Ordóñez Sánchez.....	Idem.....	Solteras...	Alférez de Infantería de Marina, graduado, con sueldo escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de oficinas de Marina, D. Miguel Ordóñez Moreno.....	650,00	30 diciembre 1912.....	30 diciembre 1912	Idem.....	Puerto Real	Cádiz.....
Apostadero de Cartagena.....	> Encarnación Soriano Balles.....	Viuda.....		Cabo de mar de puerto de 1.ª clase de la Armada, Pedro Juan Boumati y Coloma.....	360,00	30 julio 1914.....	30 julio 1914.....	Barcelona.....	Barcelona	Barcelona..

(a) Dicha pensión se abonará a la interesada, previo descuento de las dos pagas de tocas que en importancia de 500 pesetas le fueron concedidas por resolución de este Consejo Supremo de 22 de abril de 1907. Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su segundo marido.

(b) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Julia Cortés y Jiménez, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo en 1.º de abril de 1905.

(c) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de los Desamparados Iglesias Fernández, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 11 de junio de 1913, debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales y mano de su tutor durante la menor edad de las mismas, acumulándose el beneficio que corresponda a la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(d) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales, acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(e) El expresado beneficio se abonará a las interesadas por partes iguales, previa liquidación de las cantidades que a partir de la fecha que se les asigna hayan percibido por la pensión que en importancia de 400 pesetas les fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 6 de noviembre de 1907.

Madrid 5 de agosto de 1915.—P. O.—El Coronel Secretario accidental.—Francisco Ibañez.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.^a Sección (Material) Negociado 5.º

El concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* número 218, de 6 del actual, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 172, de 6 de dicho mes, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Cádiz núms. 188 y 183, de los días 7 y 9 del propio mes, para contratar la construcción e instalación en el arsenal de la Carraca de una central de energía eléctrica, tendrá lugar en este Ministerio y ante la Junta especial de subastas del mismo, el día 9 de septiembre próximo a las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 12 de agosto de 1915.

V.º B.º,
El General Jefe de la Sección,
Juan de Carranza.

El Jefe del Negociado,
Luis de Pando.

El concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* número 211, de 30 de julio último, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 165, de 29 del mismo, *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Cádiz y Vizcaya, números 181, 175 y 171, de los días 30 y 30 de julio último, y 2 de agosto actual, respectivamente, para contratar la construcción y entrega a la Marina de tres grandes remolcadores y otros dos más pequeños, tendrá lugar en este Ministerio y ante la Junta especial de subastas del mismo, el día dos de octubre próximo a las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 12 de agosto de 1915.

El Jefe del Negociado,
Luis de Pando.

V.º B.º
El General Jefe de la Sección,
Juan de Carranza.

Imp. del Ministerio de Marina.